

ARACELI LÓPEZ SERENA. Reseña de Amorós, Carla. 2014. *Las lenguas en la sociedad.* Madrid: Síntesis.

Carla Amorós Negre tiene una sólida y dilatada trayectoria de publicaciones centradas en los conceptos de norma y normatividad, en el carácter pluricéntrico de lenguas como la española, o en la complejidad de los procesos de estandarización. Todas estas nociones, inherentes a la investigación sobre planificación y política lingüística, a la que Amorós ha realizado importantes contribuciones en forma de artículos, y que ella considera “muy vinculada[s] a la sociolingüística y a la lingüística aplicada” (p. 97), afloran también en los dos libros que ha publicado hasta la fecha. El primero de ellos era inequívoco en este sentido. No en vano llevaba por título *Norma y estandarización* (Salamanca, Luso-Española de Ediciones, 2008). El más reciente, al que se dedica la presente reseña, *Las lenguas en la sociedad* (Madrid, Síntesis, 2014), vuelve a indagar en cuestiones de política y planificación lingüística, normatividad y estandarización, así como en “la concepción del español como lengua pluricéntrica” (título, precisamente, del último capítulo del libro), pero encuadrando la reflexión en el contexto, más amplio, del dualismo entre lo natural y lo social en el lenguaje (cap. 1: “Lenguaje y sociedad: conceptos fundamentales”) y en la consideración de la presencia encubierta de la prescripción en la historia de la lingüística (cap. 2: “De la lingüística tradicional a la lingüística moderna: la prescripción encubierta”). Entre estos dos capítulos iniciales, que sirven como marco general a todo el libro en su conjunto, y antes del capítulo, ya mencionado (el número 6 y último), que se dedica al pluricentrismo del español, se sitúan otros tres, titulados, respectivamente, “El lugar de la prescripción en la lingüística moderna: política y planificación lingüísticas”, “La construcción social de las lenguas: la normatividad y la estandarización lingüísticas” (que habría sido también un buen título para toda la obra en su conjunto) y “En busca del ‘estándar’”. En lo que sigue, se pasará revista a todos ellos, respetando el mismo orden en el que aparecen dispuestos en el libro. Sin embargo, dado que el fin de esta reseña no es meramente descriptivo, la atención que se dispensará a los contenidos de los diferentes capítulos –todos ellos acompañados de un conjunto de propuestas de actividades para el aula universitaria– no perseguirá necesariamente la proporción o el equilibrio. Antes al contrario, en la exposición y la discusión –en la que, cuando se aluda a cuestiones de las que yo misma me haya ocupado ya en algún trabajo anterior, para evitar dilatarme en ellas en el reducido espacio que necesariamente debe ocupar una reseña, se preferirá remitir a las referencias bibliográficas oportunas– se privilegiará, únicamente, una selección de aspectos, o bien porque se consideren centrales, ya sea para esta obra, ya sea para el paradigma de investigación en el que esta se inserta, o bien porque resulten, por algún motivo, matizables o controvertidos. Empezaremos por estos últimos, a los que, con carácter general, se dará también preeminencia a lo largo de toda la reseña. La decisión, adoptada en estas páginas, de detenerme, sobre todo, en las formulaciones con cuyos contenidos discrepe en mayor o menor medida se debe, fundamentalmente, a dos motivos. El primero de ellos es de naturaleza práctica: por comparación con todo el resto de cuestiones en las que suscribo plenamente las afirmaciones de Amorós, aquellas en las que considero necesario realizar algún tipo de matización son cuantitativamente anecdóticas. El segundo tiene que ver con el interés de esta reseña,

que sin duda será mayor si contribuye a propiciar el debate científico, en lugar de ceñirse a ponderar la calidad del libro que se examina, cuya mera elección como objeto de discusión es ya una prueba innegable de dicha calidad.

Los lingüistas que dan preeminencia a la dimensión social del lenguaje –y Amorós declara sin ambages que “[e]l estudio de las lenguas como instituciones sociales [...] es, justamente, la orientación y perspectiva lingüística que adopta este libro” (p. 16; cf. también p. 23)–, suelen aceptar de buen grado una serie de oposiciones entre esta lingüística de corte social, que defienden, y la lingüística autodenominada “formal”, frente a la que se posicionan. Inserta en esta tradición de conformidad acrítica con el antagonismo entre ambos paradigmas de investigación, en el primero de los cuadros sinópticos que enriquecen de manera frecuente las partes expositivas del libro, Amorós da la impresión de admitir que ambos tipos de lingüística se diferenciarían, no solo por el hecho de que en la lingüística formal prevalecen criterios inmanentes y variables de naturaleza interna –frente a los criterios socio-históricos y las variables de naturaleza tanto interna como externa característicos de la lingüística social, sino también debido a que la lingüística formal se caracterizaría por (i) la adopción del modelo hipotético-deductivo importado de (ii) las ciencias naturales, que persigue (iii) el establecimiento de leyes causales, deterministas –frente al modelo empírico-deductivo de las ciencias sociales, interesadas en leyes interpretativas y tendencias explicativas– y cuyo objeto de descripción sería la competencia lingüística, frente a la competencia comunicativa, que la lingüística social erige como su centro de atención.

Aunque el antagonismo entre lingüística social y lingüística formal establecido en estos términos en la figura 1.1. del capítulo 1 de *Las lenguas en la sociedad* (p. 17) no constituye, ni mucho menos, un asunto capital para esta obra, conviene no pasar por alto el problema de que algunos de estos rasgos, con cuya formulación la lingüística formal ha tratado de labrarse una autoimagen de científicidad análoga a la de las ciencias naturales, no son en absoluto aceptables como propiedades definitorias de tal lingüística. De hecho, si pese a no tratarse de aspectos centrales para el desarrollo de la monografía que se reseña en estas páginas, traigo a colación esta cuestión –que no cabe desarrollar de forma pormenorizada en este contexto, y sobre la que se pueden consultar los trabajos de Bunge (1983), Fernández Pérez (1986), Botha (1989), Carr (1990), Itkonen (2003[2008]) o López Serena (2003, 2009, 2014), entre otros– es porque su consideración dista de ser baladí para el propósito del libro. Me explico. Coincido con Amorós en que nuestra labor como lingüistas “implica hacer visibles los *tópicos discriminatorios*, los *prejuicios* y las *ideologías* que subyacen a muchas decisiones que solo aparentemente tienen raigambre lingüística” (p. 14; la cursiva es mía). Tomada al pie de la letra, esta afirmación entraña que los lingüistas debemos estar también atentos a los *tópicos*, *prejuicios* e *ideologías* de índole metateórica, como los procedentes de las propuestas chomskianas, epistemológicamente inadmisibles, pero que rara vez se suelen discutir (cf. sin embargo, Bunge 1983, Fernández Pérez 1986, Carr 1990 e Itkonen 2003[2008]). Por no extenderme en este asunto, me limitaré a afirmar –eso sí, con toda rotundidad, y haciéndome eco de los mismos términos de los que se vale la propia Amorós en la cita que acabo de reproducir– que el modelo hipotético-deductivo al que dice acogerse una determinada lingüística no se aplica, en su aproximación, sino de manera espuria, debido a la imposibilidad de establecer leyes causales o deterministas en el ámbito de las ciencias humanas, por lo que, en consecuencia, la pretendida emulación de las ciencias naturales en ese tipo de lingüística no es más que un *tópico* –

*discriminatorio* con respecto a la lingüística que se declara social– y un *prejuicio* inaceptable, fruto de una *ideología* cientificista de naturaleza monista que entiendo es nuestra obligación denunciar y combatir. El mismo problema manifiesta la aceptación – asimismo acrítica– de que el modelo operante en las ciencias sociales sea, siempre, de carácter empírico-deductivo (cf., a este respecto, López Serena 2011), sobre todo porque esta asunción –no exenta de controversia, pero en la que, de nuevo, no es posible detenerse aquí– va más allá de las fronteras del primer capítulo y reaparece cuando, en el número 2, se alude en dos ocasiones (pp. 58 y 62) al hecho de que la lingüística de los ss. xix y xx ha sustituido las anteriores aproximaciones especulativas y apriorísticas por “trabajos más rigurosos, *empíricos* y objetivos” (p. 62; la cursiva es mía).

Sin abandonar aún del capítulo 1 –entre cuyos contenidos principales figuran la reivindicación de “la metáfora de la *ecología lingüística*”, acuñada por Einar Haugen “para referirse a la diversidad lingüística” (p. 27) –que, “lejos de ser entendida como un retorno al darwinismo más propio de concepciones decimonónicas que equiparaban lengua y especie biológica, resalta la necesidad de entender el pluralismo cultural y lingüístico como consustancial a la sociedad” (p. 114); “la dificultad para establecer una distinción entre lenguas independientes y variedades de una misma lengua” (p. 28); el recuento de lenguas con suficiente vitalidad o en peligro de extinción según los criterios del *Ethnologue* (2013) (pp. 31-36); o el mapa de la diversidad lingüística mundial (p. 37) y de las diferentes familias lingüísticas de los cinco continentes (pp. 39-49)–, hay una segunda idea preconcebida, en este caso de naturaleza teórica, que en principio parece filtrarse inadvertidamente en el discurso de Amorós, pero que esta vez la autora sí desmiente de manera tajante e inmediata. Al hilo de su definición de la lengua como instrumento de comunicación, y en su acertada defensa de la preeminencia que, en este contexto, se ha de otorgar a la función comunicativa del lenguaje (p. 18), Amorós realiza la siguiente afirmación: “En tales circunstancias, en las que prima la concepción instrumental del lenguaje, lo más importante es lograr la eficacia comunicativa, ser capaz de transmitir una información a un destinatario y que este pueda procesarla y comprenderla” (*ibid.*). En este sentido, estamos, de nuevo, ante un asunto que no es fundamental para el desarrollo de la obra, pero que resulta lo suficientemente controvertido como para que merezca la pena detenernos en él. Para Amorós, este argumento está subordinado al que se expresa a continuación: “Esto se logra con independencia del seguimiento estricto de las normas lingüísticas codificadas en diccionarios y gramáticas” (pp. 18-19). Ahora bien, pese a su carácter subalterno, no querríamos soslayar el hecho de que ese “esto” que se logra tanto si se siguen estrictamente las normas estándares o ejemplares de los idiomas como si estas se infringen en absoluto consiste, exclusivamente, en “transmitir una información a un destinatario”. Con o sin seguimiento riguroso de las normas estándares codificadas, los hablantes, en sus interacciones, ni se limitan a transmitir información, ni tienen la transmisión de información como propósito fundamental. Precisamente, una lingüística verdaderamente social está forzada a poner de relieve cómo el lenguaje es, aparte de un instrumento de transmisión de información, también un instrumento de socialización, de construcción de contacto con el otro, de creación de contacto mediante un tejido discursivo que a veces ni siquiera persigue hacer cosas con palabras, sino, simplemente, hacer palabras (López Serena 2017); de ahí que nos adhiramos completamente a las críticas que Amorós vierte contra el enfoque instrumental en el ámbito de la planificación lingüística, “actualmente muy desestimado por descuidar otra de las funciones básicas del lenguaje y de las lenguas, el ser vehículo de interacción y

cohesión sociales” (p. 19) y nos parezca importante que se recuerde cómo “[p]ara Bernárdez (2009[2004]: 235), el 70% del tiempo dedicado a la comunicación lo ocupa esta función interpersonal” (p. 20), cuyo “propósito es mantener o reforzar los lazos sociales” (*ibid.*). Esta denuncia de la “mera identificación de las lenguas con herramientas de comunicación” devendrá también crucial en el capítulo 3, en el que se resalta cómo tal concepción “tiene el inconveniente de descuidar, en la mayoría de ocasiones, la riqueza que supone la diversidad etnolingüística, al defender que la eficiencia y la viabilidad económica se asocian al uso y promoción de unas pocas lenguas hegemónicas y mayoritarias” (p. 117), en detrimento de la visión de la lengua como factor de identidad (cf. § 1.2.3.), que es, junto con la visión de la identidad como una dimensión “dinámica, híbrida y múltiple” (p. 22), uno de los factores consustanciales del tipo de aproximación al “plurilingüismo y el plurilectalismo” (p. 23) que propugna la autora de *Las lenguas en la sociedad*, para quien, de hecho, “la misma noción de *lengua* es una caracterización subjetiva, una elaboración teórica muy vinculada al concepto de identidad, que no puede establecerse con criterios estrictamente lingüísticos” (*ibid.*), algo que también ocurre con el concepto histórico de lengua estándar que, desde la conversión, por parte de Dante, del romance italiano en *lingua illustre y regulata*, ha prevalecido “en la tradición lingüística occidental judeo-cristiana y en las aculturadas a esta” (p. 25).

El capítulo 2 –algunos de cuyos epígrafes de rango inferior presentan títulos tan sugerentes como “Legitimidad e igualdad potencial de todas las variedades lingüísticas” (§ 2.1.2), “Preferencia por las manifestaciones de la oralidad” (§ 2.1.3) o “Estandarización y criptoescriturismo” (§ 2.2.2)– parte de un aserto con el que comulgo plenamente: “Una disciplina que estudia la lengua en su contexto social no puede desatender que los hablantes le (*sic*) otorgan a las lenguas un carácter normativo” (p. 57; cf. también p. 97), algo más desarrollado en otro lugar de este mismo capítulo: “La solución contra los excesos normativistas [...] no es reaccionar con el antiprescriptivismo radical, bajo la consigna de la defensa del ejercicio de una moderna ciencia objetiva que descuida el valor del lenguaje como hecho y producto social. La lingüística, como disciplina humana, debe otorgar la importancia que merece el universo extralingüístico que envuelve y condiciona los usos, actitudes y creencias lingüísticas de los hablantes” (pp. 82-83). Se adentra, a continuación, en un brevísimo recorrido historiográfico por la tradición lingüística, de cuya evolución se destacan como hitos en la superación del prescriptivismo (i) la toma de “conciencia de la inadecuación de reglas gramaticales que habían sido prescritas para muchas lenguas, simplemente por analogía con el modelo estructural greco-latino” (p. 60) y (ii) el abandono de la idea de que “los preceptos normativistas se amparaban en una supuesta logicidad de unas lenguas en oposición a otras” (p. 62). Sobreséidos ambos sesgos, Amorós advierte con acierto de la pervivencia de “resabios de este proceder subjetivo e ideologizado [...] en profesionales de las lenguas que continúan hablando de la mayor y menor aptitud, perfección y eficacia de unos sistemas frente a otros” (p. 64), o de la menor complejidad de ciertos sistemas lingüísticos como los *pidgins* y criollos (p. 71) y de las variedades orales de las lenguas que cuentan con escritura (p. 78), al tiempo que han propiciado, con su ancestral desatención por las lenguas signadas, la marginación de estas de la investigación lingüística (p. 72). En algunos momentos resuenan también aportaciones de Elena Méndez García de Paredes, una investigadora con la que Amorós ha trabajado en colaboración en varias ocasiones, por ejemplo cuando, casi al final de § 2.2.1 se resumen –en términos muy similares a los que Méndez García de Paredes

emplea en un trabajo excelente de 1999 titulado “La norma idiomática del español: visión histórica”, que sin embargo no se recoge en la bibliografía final del libro— ideas como la de que “descripción y prescripción son dos facetas de una misma *normatividad* lingüística” (p. 86), o la ya sostenida por Lara (1976) —otra referencia ausente en el libro de Amorós— de que “un hecho lingüístico normal y usual en una comunidad lingüística puede convertirse en modélico y ser codificado” tanto como “un uso normativo prescrito puede extenderse y generalizarse en la actuación lingüística de una comunidad” (*ibíd.*) (cf., a este respecto, también López Serena 2015).

El capítulo 3 —que finaliza llamando la atención sobre la cuestión de que “la emergencia de una variedad estándar [...] no es [...] el único de los fines de la subdisciplina” que Amorós denomina “política y planificación lingüísticas” y “que incluye, entre otras tareas, la protección de lenguas minoritarias, la revitalización lingüística, la internacionalización del léxico, la restauración de palabras obsoletas, el desarrollo de sistemas de escritura, las reformas ortográficas, la elaboración de terminologías y discursos especializados, la confección de guías contra el uso sexista de la lengua, la expansión de lenguas, la conservación de las lenguas de inmigrantes, etc.” (p. 129)— reparte su atención equitativamente entre la rememoración de los inicios de la planificación lingüística (pp. 99-100), la distinción entre planificación de corpus y planificación de estatus, con la que Kloss (1967) completó las propuestas anteriores de Haugen (p. 101), la distinción entre normativización y normalización (§ 3.1.3) y la denuncia de las limitaciones de la regulación lingüística (§ 3.2), con la implantación consiguiente del paradigma de la política y la planificación ecolingüísticas (pp. 115-116). En todos los casos, el esclarecimiento de los diferentes conceptos y la explicación de los distintos procesos implicados se ilustran con ejemplos de políticas lingüísticas concretas: la conversión del *swahili* en lengua nacional en Tanzania (pp. 109-110), la revitalización del hebreo en Palestina a finales del s. xix y principios del xx (pp. 110-111), la historia lingüística de la Península Ibérica (pp. 111-112) —que se escribe, incomprensiblemente, siempre en minúscula—, la declaración de los derechos lingüísticos (§ 3.3.1), o la enumeración, esta vez más pormenorizada que al final del capítulo 1, de las principales lenguas amenazadas en la actualidad (§ 3.3.2).

A partir del capítulo 4, el libro se centra ya plenamente en las nociones de normatividad y estandarización lingüísticas. Para empezar, advierte contra el peligro de aceptar como universales “construcciones sociocognitivas de sociedades particulares”, como la construcción del proceso de estandarización lingüística, “una de las formas con las que la civilización occidental [...] ha encauzado la normatividad lingüística intrínseca y universal de toda comunidad” (p. 135). Señala, a renglón seguido, la enorme influencia que el proceso de estandarización ejerce en las actitudes lingüísticas (p. 136) —para cuya ilustración se remite a un estudio inglés (Bourhis, Giles y Lambert 1975, cuya referencia completa se echa en falta en la bibliografía final) y otro español (Alvar 1986)— y destaca la conveniencia de distinguir, siguiendo a Gómez Torrego (2002[1996]), entre (*a*)gramaticalidad e/y (*in*)corrección, en términos similares a como Coseriu (1956-57) proponía diferenciar entre corrección y ejemplaridad (cf. López Serena 2015), y a como el *Diccionario panhispánico de dudas* discrimina —lamentablemente, no siempre de forma consistente— entre usos señalados con asterisco y usos marcados con bolaspá (p. 142).

En este mismo capítulo, aunando las aportaciones de la sociolingüística anglosajona, en las que *Las lenguas en la sociedad* bebe con más frecuencia que en las de la Lingüística de las variedades de filiación coseriana (cf. López Serena 2006, 2013) –la de “Sistema, norma y habla” es la única referencia bibliográfica que se incluye del maestro rumano, de quien no se reproduce ninguna cita literal hasta la p. 200–, con conceptos como los de elaboración (*Ausbau*) y distancia (*Abstand*) del ya mencionado Kloss (1967), junto con algunas de las ideas de Koch y Oesterreicher (2007[1990]), Amorós consigue poner de relieve la dinámica propia del espacio comunicativo que se configura en lo que podríamos denominar cada *comunidad de estándar*, cuyos hablantes, por lo general no monoestilísticos (p. 143), se mueven entre las variedades vernáculas y las variedades cultivadas (p. 140). Con todo, el aprovechamiento que se hace de las propuestas de la Lingüística de las variedades no llega a ser completo. Esto se aprecia, fundamentalmente, en las referencias que se hacen a la situación lingüística de Andalucía, que en trabajos como López Serena (2011, 2013) o Méndez García de Paredes (2008) se han analizado desde el marco teórico preeminente en la Romanística alemana, con escrupulosa evitación de formulaciones como la de que los andaluces se hayan visto “forzados en su práctica profesional a renunciar a su vernáculo para *imitar la pronunciación prestigiada centro-septentrional de Castilla*” (p. 138; la cursiva es mía), que me parece una de las más desafortunadas del libro que se somete a examen en estas páginas, y que es, además, contradictoria con asertos, muchos más felices, de la propia Amorós, como el de que “la diferencia crucial entre el estándar y el resto de variedades responde a su distinto tratamiento y elaboración funcional (*Ausbau*), que tendrá también su correlato en el plano estructural (*Abstand*) y que se basa fundamentalmente en el carácter de lengua *escrita* y codificada de las primeras” (pp. 147-148; la cursiva es mía), o el de que “el espacio funcional del estándar sigue siendo el de la escrituralidad, puesto que, cuando el estándar se realiza oralmente, se concibe y sigue mayoritariamente los patrones del código escrito” (p. 208) –de ahí que “[e]l mejor exponente de est[e] [sea] la variedad escrita codificada, propia de situaciones formales, que, cuando se realiza oralmente, *está mucho más próxima a la variedad escrita* que la usada comúnmente por ‘los cultos’ en la conversación espontánea” (p. 209; la cursiva es mía). Estos asertos que he calificado de felices habrían permitido decir que los andaluces, en su práctica profesional, de acuerdo con el funcionamiento propio de la dinámica entre inmediatez y distancia comunicativa, dan prioridad, no a su vernáculo, sino a la variedad estándar, basada, no en la pronunciación centro-septentrional de Castilla, sino en la que más se asemeja a la escritura y la codificación ortográfica de su idioma (en este sentido, cf. ahora Méndez García de Paredes/Amorós 2018).

Por otro lado, tampoco parece integral la asimilación de las propuestas de la Lingüística de las variedades de filiación coseriana en un momento específico del capítulo 5, sobre el que luego abundaremos, en el que, en un contexto en que se está haciendo hincapié en el carácter pluricéntrico de determinadas lenguas, y en la existencia, en algunas de ellas, de asimetrías en forma de variedades dominantes, se dice sobre la existencia de tales variedades dominantes que esta “se vincula, en lo diatópico (*sic*), a la presencia de centros lingüísticos más o menos fuertes (o más o menos débiles)” (p. 194). El problema, a este respecto, está, naturalmente, en el empleo del término *diatópico*. Y es que, tal como ya expuso con acierto Wulf Oesterreicher, refiriéndose específicamente al caso del español, las diferencias del español de América no pueden concebirse como diferencias diatópicas con respecto al español de España:

[...] ciertos fenómenos lingüísticos regionales representan en América indiscutiblemente un estándar, es decir, que se trata de formas *de ninguna manera marcadas como diatópicas* y que, por cierto, no deben ser descritas tampoco como desviaciones diasistemáticas del estándar peninsular. Estos elementos conforman [...] estándares regionales y estos se definen y se diferencian de lo diatópico antes mencionado por dos características concepcionales:

1. [...] corresponden, como estándar, en su territorio, a la lengua de la distancia, a la escrituralidad, y, por esta razón, no entran en la cadena variacional;
2. [...] como estándares constituyen obligatoriamente el punto de referencia para todas las variedades y marcas diasistemáticas en la región en cuestión, es decir, también para la variación diatópica” (Oesterreicher 2002: 282-283; la cursiva es mía. Cf. también López Serena 2011, 2013).

En otro orden de cosas, y retomando el capítulo 4, extraña también otra formulación. Si, tal como se sostenía en el capítulo 2, “[u]na disciplina que estudia la lengua en su contexto social no puede desatender que los hablantes le (*sic*) otorgan a las lenguas un carácter normativo” (pp. 57, 97) –de ahí que “[l]a solución contra los excesos normativistas [...] no [sea] reaccionar con el antiprescriptivismo radical, bajo la consigna de la defensa del ejercicio de una moderna ciencia objetiva que descuida el valor del lenguaje como hecho y producto social” (p. 82)– y si, como se reivindica también en el propio capítulo 4, en relación con la glosodidáctica, “[d]esatender la importancia que la sociedad misma le otorga a los estándares sería [...] caer en un flagrante error” (p. 172), no se entiende bien el “antiprescriptivismo radical” que parece desprenderse de este otro aserto, a mi modo de ver tampoco especialmente acertado, de este cuarto capítulo: “Es evidente que el proceso de estandarización está motivado por razones de índole sociopolítica y económica, al perseguir una homogeneización ficticia contraria a la evolución natural de las lenguas y al empleo que hacen de estas las diversas comunidades lingüísticas” (p. 151), y que, en la medida en que, al poner el acento en la homogeneización ficticia, olvida la característica de estabilidad flexible del estándar, que se había resaltado en el capítulo 3 (p. 107), parece acuñado más como introducción a la presentación de los modelos racionalista y romántico en la ideología nacionalista que se hace a continuación (p. 155), y como antesala del epígrafe (§ 4.4) dedicado a los agentes del proceso de estandarización (organismos de reglamentación lingüística como las academias, legislaciones lingüísticas y educativas, medios de comunicación, etc.) que como descripción ecuanime de cualquier proceso de estandarización.

El capítulo 5, “En busca del ‘estándar’”, se centra, fundamentalmente, en la presentación de la distinción entre modelos unitaristas y modelos compositivos sintéticos (o complementaristas) de selección del estándar, en la descripción de algunas de las prácticas pluricéntricas adoptadas por determinadas lenguas concretas (§ 5.2), en la necesidad de delimitar con claridad el concepto de estándar frente al de lengua (pp. 196-197, 199), así como el del hablar y escribir *bien* frente al del hablar y escribir *correctamente* (p. 199), y en la cuestión de la alternancia entre *castellano* y *español* como nombres de nuestra lengua (pp. 201-205). Se alude también, en un epígrafe específico (§ 5.3), a una cuestión extraordinariamente interesante: la necesidad de desarrollar una noción de estándar que vaya más allá de los límites del dominio del código y abrace también el de la competencia comunicativa y discursiva (p. 197), pero

no se termina de profundizar realmente en este asunto. Sintomático de esta imposibilidad de desarrollar con más pormenor las múltiples e importantes cuestiones que aborda *Las lenguas en la sociedad*, imposibilidad que se debe, lógicamente, a su carácter de manual universitario, es el deseo de un tratamiento más amplio del estatus que se confiere a lenguas como el alemán, el catalán, el español, el francés, el inglés, el neerlandés y el portugués, que se restringe al cuadro 5.1 de las pp. 187-189, sobre el grado de exocentrismo y endocentrismo de los modelos lingüísticos, adaptado de Ammon (2004 [1989]), y con respecto a cuyos contenidos, extremadamente sinópticos, el lector se queda con ganas de saber más. Esta misma imposibilidad de desarrollo parece asimismo responsable de afirmaciones apegadas a contenidos que en sus respectivos ámbitos de especialidad se han empezado a poner en entredicho, como la de que el modelo unitarista, que privilegia “una única variedad capitalina o amparada por una importante tradición literaria” fue el escogido para la configuración del estándar del francés, el italiano o el español (p. 178). Al menos por lo que respecta al español, la postura de Ángel López García –de la que Amorós no se hace eco hasta el sexto y último capítulo (pp. 214, 217)– o la investigación de Inés Fernández Ordóñez, cuyos resultados quedaron reflejados en su discurso de ingreso en la Real Academia Española (la grabación se puede ver en <http://www.rae.es/mediateca/discurso-de-ingreso-en-la-rae-de-ines-fernandez-ordonez>), están contribuyendo a poner en tela de juicio la supuesta homogeneidad de las soluciones lingüísticas por las que el castellano se decantó en su proceso de configuración histórica, lo que obligaría, en consecuencia, a matizar la idea de que su estándar esté fundamentado en una única variedad capitalina.

Un último aserto controvertido del capítulo 5 se encuentra en la equiparación que se establece entre “la norma ideal, prescriptiva y explícita” y la noción de “lengua funcional” de Coseriu, en los siguientes términos: “frente a la norma ideal, prescriptiva y explícita, la lengua funcional que el maestro rumano consideraba el objeto de la lingüística, existe una norma normal forjada en el seno de una comunidad, la norma histórica o social, a la cual Coseriu prestó atención y trascendió los límites del estructuralismo” (p. 200). En este sentido, conviene advertir, tal como acaba de poner de manifiesto Johannes Kabatek, en un trabajo aún en prensa, que se titula “Linguistic Norm in the Linguistic Theory of Eugenio Coseriu”, sobre el hecho de que, en la obra de Coseriu, justamente porque en algunos aspectos se trascienden los límites del estructuralismo, conviven dos concepciones distintas de la norma: una de carácter estructuralista, que busca aprehender todo aquello que va más allá del sistema, que la concepción que presenta “Sistema, norma y habla”, y otra, la noción de *norma descriptiva* o *norma normal*, esbozada en *El problema de la corrección idiomática*, que en absoluto está forjada como sinónima del concepto de lengua funcional, que pertenece, como el concepto de norma de “Sistema, norma y habla”, al ámbito metodológico estructuralista. Así las cosas, sería recomendable eliminar la aposición “la lengua funcional que el maestro rumano consideraba el objeto de la lingüística” del pasaje que acabamos de reproducir: “frente a la norma ideal, prescriptiva y explícita existe una norma normal forjada en el seno de una comunidad, la norma histórica o social, a la cual Coseriu prestó atención y trascendió los límites del estructuralismo” (p. 200).

El sexto y último capítulo, dedicado a “la concepción del español como lengua pluricéntrica”, distribuye en cinco epígrafes de extensión heterogénea (§§ 6.1-6.5) contenidos referidos a la historia externa del español, que se aborda en § 6.1, la historia

de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (§ 6.2) y la reciente “transición académica hacia la oficialidad panhispánica y pluricéntrica” (§ 6.3), algunas construcciones ideológicas de la hispanofonía (§ 6.4) y los conceptos español estándar, español general y español neutro (§ 6.5). Tanto por el número de epígrafes que se les dedican como por la extensión de estos, las protagonistas indudables de este capítulo son la RAE y la ASALE. No en vano, como se reconoce efectivamente en el párrafo inicial del capítulo, el espíritu que planea sobre todas sus páginas es el deseo de poner al descubierto, mediante el estudio del “grado en el que la retórica institucional se refleja en la política lingüística real emprendida por dichos organismos”, “si el cambio de orientación vislumbrado en las últimas décadas en el discurso de los agentes normativos del mundo hispánico, la Real Academia Española y la Asociación de Academias en particular, tiene su correlato en los procesos de normativización y normalización del español actual” (p. 213). En este sentido, se detectan fisuras innegables. Por una parte, Amorós considera “preciso advertir”, con Elena Méndez García de Paredes (2009), que los americanismos cuya presencia por fin ha dejado de ser meramente residual en las obras académicas, “muchas veces se escogen únicamente [...] para dar testimonio de incorrecciones de carácter, justamente, panhispánico” (pp. 226-227). Por otra, en relación con la superación del anterior “modelo lingüístico monocéntrico y exocéntrico para la mayoría de naciones hispanas, en el que las modalidades lingüísticas cultas del español americano eran juzgadas desde una óptica eurocéntrica” (p. 228), se llama la atención sobre el problema que supone el hecho de que los centros lingüísticos no peninsulares no se delimiten ni identifiquen con precisión (p. 229). A este respecto, nuestra autora nos previene sobre el problema de que, en el caso de América –y, en su opinión, también de Andalucía y Canarias, por lo general, más bien estamos ante “*estándares empíricos o implícitos*, puesto que se trata de variedades prestigiosas aceptadas socialmente y empleadas *de facto* por hablantes cultos en muchas situaciones de distancia comunicativa, pero que gozan en la mayor parte de ocasiones de una *normativización informal*” (p. 230).

En la reunión de contrarios, a primera vista irreconciliables entre sí, que parece caracterizar el discurso y la acción de los principales agentes normativos de la lengua española en la actualidad, ocupan un lugar aventajado las representaciones ideológicas subyacentes al discurso institucional, que tal como expone Amorós, han contribuido a la creación de “todo un universo discursivo en torno a la lengua española que exalta, por un lado, su valor como elemento común de una única comunidad imaginada panhispánica, globalizada y, por otro, su capacidad para dar expresión a identidades diversas que buscan localizarse en espacios alternativos geolocalizados” (p. 233), o que admite el carácter pluricéntrico del idioma pero marca en los diccionarios y gramáticas como variantes nacionales o regionales, sin otorgarles la ejemplaridad correspondiente al estándar, fenómenos lingüísticos que en sus respectivos espacios comunicativos constituyen, indudablemente, la referencia para la distancia comunicativa (p. 232).

Tanto en estas como en otras cuestiones, por ejemplo la relacionada con el valor económico del español, asunto que también se trata en este capítulo final, Amorós rehúye la exposición imparcial y prefiere tomar siempre partido. Como seguramente se habrá percibido ya, al hacerlo, descuella en su actitud una propensión por el justo término medio. Si tomamos como ejemplo las referencias al lucro que obtienen, gracias a la lengua española, las industrias editoriales, audiovisuales o lúdicas, veremos cómo la autora de *Las lenguas en la sociedad* registra sin paliativos las denuncias efectuadas por

quienes rechazan la concepción utilitaria e instrumentalista del idioma que manifiesta su valoración en términos de rentabilidad y productividad, sin que ello sea óbice para que reconozca, por un lado, que “la obtención de beneficios de la enseñanza y promoción del español en el mundo” es “una oportunidad laboral para filólogos, lingüistas, traductores e hispanistas del mundo entero” y, por otro, que en la situación actual “España es, con mucho, la más privilegiada en las inversiones, recursos y relaciones comerciales generadas en torno a la economía del español, un español que para asegurarse la competitividad en el mercado global se presenta como unido y panhispánico” (p. 241).

Esto último nos deja ver a las claras que el lector universitario o el lector no especialista que se acerque, debido a un interés personal por la vida social de las lenguas, a la monografía publicada, hace apenas cuatro años, por Carla Amorós en Síntesis, va a encontrar en este libro un utilísimo primer acercamiento –que es también, en todo momento, un acercamiento comprometido– a la consideración de las lenguas como vehículos de identidad, a la doble vertiente descriptivo-prescriptiva de la lingüística, a la construcción histórica de los estándares y, en su caso, de los agentes de la normativización de tales estándares, y a las paradojas con las que aún conviven, a día de hoy, la Real Academia Española y todo el conjunto de academias miembros de la Asociación de Academias de la Lengua Española

### Referencias bibliográficas

- Alvar, Manuel. 1986. *Hombre, etnia, estado*. Madrid: Gredos.
- Bernárdez, Enrique. 2009 [2004]. *¿Qué son las lenguas?* Madrid: Alianza Editorial.
- Botha, Rudolf P. 1989. *Challenging Chomsky. The Generative Garden Game*. Nueva York: Balckwell.
- Bourhis, Richard Y., Giles, Howard; Lambert, Wallace E. 1975. Social consequences of accommodating one's style of speech: A cross-national investigation, *International Journal of the Sociology of Language* 6: 55.71.
- Bunge, Mario. 1983. *Lingüística y Filosofía*. Barcelona: Ariel.
- Carr, Philip. 1990. *Linguistic Realities. An autonomist metatheory for the generative enterprise*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Coseriu, Eugenio. 1956-57. *El problema de la corrección idiomática*. Montevideo, manuscrito inédito custodiado en el Archivo Coseriu de la Universidad de Tübingen (Alemania) ([www.coseriu.de](http://www.coseriu.de)).
- Fernández Pérez, Milagos. 1986. *La investigación lingüística desde la Filosofía de la Ciencia (A propósito de la lingüística chomskiana)*. Santiago de Compostela: Universidad (Verba. Anuario Galego de Filoloxia, Anexo 28).
- Gómez Torrego, Leonardo. 2002 [1996]. *Ejercicios de gramática normativa I*. Madrid: Arco/Libros.
- Itkonen, Esa. 2003 [2008]. *¿Qué es el lenguaje? Introducción a la Filosofía de la Lingüística*. Madrid: Biblioteca Nueva (introducción, versión española y notas de

- Araceli López Serena del original inglés *What is Language? A Study in the Philosophy of Linguistics*. Turku: University of Turku).
- Kabatek, Johannes. en prensa. Linguistic Norm in the Linguistic Theory of Eugenio Coseriu. En F. Lebsanft y F. Tacke, eds. *Manual of Standardization in the Romance Languages*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Kloss, Heinz. 1967. *Abstand Languages and Ausbau Languages*, *Linguistics* 9.7: 29-41.
- Koch, Peter; Oesterreicher, Wulf. 1990 [2007]. *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos. [Versión española de Araceli López Serena del original alemán *Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Max Niemeyer, 1990].
- Lara, Luis Fernando. 1979. *El concepto de norma en lingüística*. México D.F.: El Colegio de México.
- López Serena, Araceli. 2003. Algunos aspectos epistemológicos de la lingüística contemporánea, *Res Diachronicae* 2: 212-220. Disponible en <[http://home.pages.at/resdi/Numeros/Numero2/Parte1\\_Art23.pdf](http://home.pages.at/resdi/Numeros/Numero2/Parte1_Art23.pdf)>.
- López Serena, Araceli. 2006. La impronta estructuralista de las escuelas de Tubinga y Friburgo. Presente, pasado y futuro de la lingüística de las variedades alemana. En A. Roldán Pérez *et al.*, eds. *Caminos Actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 995-1007.
- López Serena, Araceli. 2009. Eugenio Coseriu y Esa Itkonen: Lecciones de filosofía de la lingüística, *Energeia. Online Zeitschrift für Sprachwissenschaft und Sprachphilosophie* 1: 1-49. Disponible en <[www.energia-online.de](http://www.energia-online.de)>.
- López Serena, Araceli (2011). ¿Es empírico el estudio de la (des)cortesía verbal? El estatus epistemológico de la lingüística de la (des)cortesía. En C. Fuentes, E. Alcaide y E. Brenes, eds. *Aproximaciones a la (des)cortesía verbal en español*. Berna: Peter Lang, pp. 425-442.
- López Serena, Araceli. 2013. Variación y variedades lingüísticas: un modelo teórico dinámico para abordar el estatus de los fenómenos de variación del español hablado en Andalucía. En A. Narbona Jiménez, coord. *Conciencia y valoración del habla andaluza*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía, pp. 73-127.
- López Serena, Araceli. 2014. Selección natural, explicación racional y cambio lingüístico: Hacia una fundamentación epistemológica no evolucionista de la teoría de la gramaticalización”, *Rilce* 30.3: 724-775.
- López Serena, Araceli. 2015. La tensión entre teoría y norma en la *Nueva gramática de la lengua española*. Una falsa disyuntiva epistemológica, *BRAE* tomo XCV, cuaderno CCCXI (enero-junio 2015): 143-166.
- López Serena, Araceli. 2017. Hacer (cosas con) palabras: la discursividad como universal genérico-esencial del lenguaje, *CLAC* 69: 175-216. Disponible en <<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/circulo/no69/lopez.pdf>>.
- Méndez García de Paredes, Elena. 1999. La norma idiomática del español: visión histórica, *Philologia Hispalensis* XIII.I: 109-132.

- Méndez García de Paredes, Elena. 2008. Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz. En *Actas del VIII Congreso Internacional de Lingüística. El valor de la diversidad metalingüística. Madrid 25-28 de junio de 2008*. Disponible en <<http://www.llf.uam.es/clg8/actas/pdf/paperCLG78.pdf>>.
- Méndez García de Paredes, Elena. 2009. Pluricentrismo y panhispanismo. A propósito del diccionario panhispánico de dudas. En R. De Maeseneer, J. Ingeborg, L. Vangehuchten y J. Vervacke, eds. *El hispanismo omnipresente*. Amberes: Ediciones UPA, pp. 223-238.
- Méndez García de Paredes, Elena; Amorós Negre, Carla. 2018. The status of Andalusian in the Spanish-speaking world: is it currently possible for Andalusia to have its own linguistic standardization process? *Current Issues in Language Planning*.
- Oesterreicher, Wulf. 2002. El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano. *Lexis* XXVI.2: 275-304.